

## DECRETO 3649 DE 2010

(octubre 1°)

D.O. 47.849, octubre 1 de 2010

por el cual se aclara el Decreto 3641 de 2010.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#),

### CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la República se desplazó a la ciudad de Buenos Aires (Argentina) con el fin de participar en la Reunión Extraordinaria de la Unión de Naciones Suramericanas – Unasur.

Que el día 30 de septiembre se efectuó en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), la Reunión Extraordinaria de Unasur, dándola por terminada en ese mismo día.

Que por lo anterior el señor Presidente de la República, adelantó su regreso al país para el día 1° de octubre del presente año,

### DECRETA:

Artículo 1°. Aclárese el primer considerando del Decreto 3641 del 30 de septiembre de 2010, en el sentido que la fecha de su regreso de la ciudad de Buenos Aires (Argentina) para participar en la Reunión Extraordinaria de la Unión de Naciones Suramericanas – Unasur, es el 1° de octubre de 2010.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de octubre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN